

## Consejo de Cooperación Bibliotecaria

**Grupo estratégico para la elaboración de un Plan de estancias formativas para profesionales de bibliotecas**

**Coordinadora:**

Obdulia Vélez Pérez  
Mondragon Unibertsitatea . Biblioteca  
Representación de FESABID

## Plan de estancias formativas para profesionales de bibliotecas

### 1. Introducción

Los vertiginosos cambios que se han producido en nuestra sociedad han provocado cambios importantes en las funciones que hoy en día cumplen las bibliotecas. En la actualidad, las bibliotecas deben responder a su compromiso de servicio a la sociedad como agente democratizador en un mundo cada vez más desigual. Deben apoyar y acompañar a la educación y al aprendizaje y facilitar el acceso al conocimiento, a la cultura y a las herramientas tecnológicas necesarias para que se puedan llevar a cabo.

Con el presente **Plan de Estancias Formativas para Profesionales de Bibliotecas** se quiere ofrecer a los profesionales españoles de cualquier tipología de bibliotecas (públicas, universitarias, especializadas, escolares y nacionales y regionales) la posibilidad de realizar estancias cortas de formación en diferentes centros bibliotecarios dependientes de diferentes administraciones y organizaciones. Este plan de movilidad contribuirá a la mejora de sus competencias profesionales y a la formación en áreas específicas de trabajo.

Estas estancias formativas facilitarán la cooperación e interrelación entre profesionales convirtiéndose en una magnífica oportunidad de formación, acceso a buenas prácticas y eje para compartir proyectos

## **2. Objetivos del Plan**

### **2.1. Objetivo general**

El objetivo de este plan es mejorar las competencias profesionales, la formación permanente, la comunicación y la colaboración de los profesionales de las Bibliotecas.

### **2.2. Objetivos específicos**

- ❖ Contribuir a la formación permanente de los profesionales en el ámbito de las bibliotecas.
- ❖ Fomentar el conocimiento, la comunicación y el intercambio de experiencias entre los profesionales de bibliotecas de diferentes tipologías.
- ❖ Causar un "efecto multiplicador", facilitando la extensión de determinados modos de organización y estrategias, prácticas, servicios y proyectos innovadores en el entorno profesional.
- ❖ Promover el conocimiento de proyectos aplicables en otras áreas y tipologías de bibliotecas.
- ❖ Favorecer la cooperación entre los profesionales.

## **3. Finalidad del Plan**

El Plan tiene como fin la realización de estancias cortas de formación, de 3 a 5 días, en bibliotecas y centros de documentación

## **4. Destinatarios**

El plan está dirigido a dos modalidades de destinatarios:

- 4.1. Instituciones, organizaciones, empresas y administraciones del ámbito bibliotecario que fomenten la formación de los profesionales de sus centros bibliotecarios.
- 4.2. Profesionales que, a título individual y con la documentación acreditativa necesaria, deseen ampliar o mejorar su formación.

## **5. Desarrollo del Plan**

Cada año se elaborará una convocatoria que será difundida por el Consejo de Cooperación Bibliotecaria.

En la primera convocatoria se contemplan solamente intercambios a nivel nacional aunque se espera poder ampliar el marco geográfico de intercambios en futuras convocatorias

En cada convocatoria se especificarán las características concretas de la misma que deberá incluir:

### **5.1. Procedimiento de adhesión**

La convocatoria indicará un plazo para que las instituciones y organizaciones interesadas puedan adherirse al plan cada año.

Mediante la adhesión la institución abre la posibilidad de enviar profesionales y también se compromete a recibirlos. En la convocatoria se pedirá a cada una de las instituciones que la suscriban un número aproximado de intercambios previstos para ese ejercicio, tanto como entidad emisora como entidad receptora.

Las instituciones han de indicaren el documento de adhesión , de forma explícita si desean ser incluidas como entidades receptoras para estancias de profesionales en la modalidad individual ( modalidad 4.2)

Una vez recibidas todas las adhesiones, el Consejo de Cooperación Bibliotecaria elaborará y publicará el documento con la lista de entidades participantes en esa convocatoria

El CCB asignará el número de movilidades, del total de solicitadas, a cada institución solicitante.

A continuación, son las instituciones participantes las que suscribirán acuerdos bilaterales entre ellas para llevar a cabo las movilidades. Todas seguirán el mismo modelo de acuerdo.

(Se desarrollará un modelo de acuerdo)

(Tratar el asunto de informar al CCB de los acuerdos bilaterales que se firmen o bien establecer plazo para ello. Pendiente de concretaren el grupo)

## **5.2. Procedimientos de presentación y selección de los candidatos**

- Para la movilidad del grupo 4.1. el centro emisor es el que selecciona a sus candidatos y el centro receptor aceptará o no las solicitudes recibidas.

Los candidatos deberán presentar en su institución un documento con los objetivos y finalidad de la estancia proponiendo un centro al que desplazarse y también la duración prevista para su estancia. Ambos centros han de tener suscrito o suscribir un acuerdo bilateral

Una vez realizada la selección de los candidatos en el centro emisor se enviarán las solicitudes a los centros receptores y serán estos quienes decidan la aceptación del candidato. Una vez aceptada la candidatura el centro receptor enviará el programa detallado de la estancia al candidato.

- En el caso de la modalidad 4.2, los profesionales que deseen participar a título individual, deberán presentar su solicitud al CCB en el plazo y con la documentación indicada en la convocatoria. En dicha solicitud señalarán el centro en el que desean realizar su estancia y el tiempo que desean permanecer en ella (entre 3 y 5 días)

El CCB realizará la selección de los candidatos y enviará las solicitudes a los centros propuestos por los candidatos. Serán estos quienes decidan la aceptación del candidato. Una vez aceptada la candidatura el centro receptor enviará el programa detallado de la estancia al CCB que se la hará llegar al candidato

- 

Para la selección, los candidatos deberán incluir los siguientes documentos:

- Extracto de CV
- Objetivos de la estancia
- Proyecto de trabajo detallado en el centro propuesto.

## 6. Financiación

El Plan deberá contar con un número de estancias previstas para cada año. El CCB financiará el 50% de las estancias y los centros emisores o profesionales individuales el otro 50%

Para la primera convocatoria se propone un máximo de 100 estancias, con un presupuesto de 100 euros diarios + 300 euros de desplazamiento por estancia, por lo que la financiación de una estancia de 5 días por parte del CCB sería de 400 euros.

Se propone contar con una partida presupuestaria de 40.000 € para este primer año.

El otro 50 % será financiado por la entidad emisora o por la persona que se propone

Otras vías de financiación: a estudiar o proponer por el Consejo de Cooperación Bibliotecaria.

## 7. Reconocimiento y validación de las estancias

Las estancias realizadas contarán con el certificado del centro en que se han realizado y también con el reconocimiento del Consejo de Cooperación Bibliotecaria.

Se propondrán los documentos administrativos necesarios para ello.

## **8. Difusión y aprovechamiento de resultados del Plan**

Cada año los participantes enviarán las memorias de las estancias, que se publicarán en abierto en la web del Consejo de Cooperación Bibliotecaria así como en otros medios de comunicación del CCB.

## **9. Administración**

El Consejo de Cooperación Bibliotecaria establecerá la oficina encargada de la gestión y coordinación del Plan.